

DOCUMENTO DE PROPUESTA DE TRABAJO, ENRIQUECIMIENTO DE AGENDA.

SIENDO LOS CONSEJEROS UN " PUEENTE " ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y LOS TRABAJADORES DE LAS ESPECIALIDADES, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON LAS OPINIONES, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, DE AMBAS PARTES CON EL OBJETIVO DE CONFRONTARLAS EN EL SENO DE LOS CONSEJOS Y ASÍ DEFINIR LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTATALES Y REGIONALES EN MATERIA DE ZONAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS EN EL PAÍS.

SE PROPONEN LOS RETOS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA LA INSTITUCIÓN EN ESTAS MATERIAS.

RETOS.

1. ES FUNDAMENTAL SE AVALEN POR LA AUTORIDAD LAS JUNTAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS INAH, TODA VEZ QUE SON LA INSTANCIA COLEGIADA PARA ANALIZAR, ASESORAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE SOMATAN A LA CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO EN MATERIA DE MONUMENTOS Y ZONAS HISTÓRICOS.
2. ACTUALMENTE LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS EN DONDE SE DESARROLLAN LAS LABORES DEL PERSONAL PROFESIONAL NO SON DEL TODO ADECUADAS, POR ELLO ES NECESARIO REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR Y MEJORAR DICHAS CONDICIONES.
3. DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS CONCEPTOS LOS MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE CADA ÉPOCA. CONSIDERANDO LA POSIBLE APLICACIÓN DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE RECIENTE FÁBRICA.
4. PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CRITERIOS NACIONALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN RECIENTEMENTE AVALADOS POR LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL INTERNO.
5. SIENDO LOS MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS EXPRESIONES ARQUITECTÓNICAS, DEBERÁ FOMENTARSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARQUITECTOS DEL INSTITUTO EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DICHO PATRIMONIO.
6. TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL TIENE A SU CARGO LA RESTAURACIÓN DE LOS BIENES FEDERALES, Y ESTOS EN GENERAL SON DE LA ÉPOCA VIRREINAL, HABRÍA QUE ANALIZAR EL INTEGRAR DICHA INSTITUCIÓN AL INAH QUE ES EL RESPONSABLE NORMATIVAMENTE DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESE PATRIMONIO.
7. ACTUALMENTE HAY LEYES TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES QUE CONCURREN CON LAS ATRIBUCIONES DEL INAH EN MATERIA DE ZONAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, ES NECESARIO EVALUAR SI DICHA CONCURRENCIA A SIDO EN BENEFICIO DE LA CONSERVACIÓN DE DICHO PATRIMONIO HISTÓRICO.

8. HACE FALTA EMITIR LOS LINEAMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y LAS CONDICIONES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS CONTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN CADA UNA DE LAS ZONAS HISTÓRICAS DECRETADAS DEL PAÍS.

9. ESTABLECER UNA INSTANCIA ESTATAL CONFORMADA POR LAS AUTORIDADES TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS UNIVERSIDADES E INSTANCIAS CULTURALES, NORMADAS Y PRESIDIDAS POR EL INSTITUTO EN MATERIA DE ZONAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS.

10. CREACIÓN DE UNA PROCURADURÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE SE ENCARGUE DE TRATAR LOS ASUNTOS REALACIONADOS CON LAS AFECTACIONES A DICHO PATRIMONIO CULTURAL.

ENRIQUECIMIENTO DE AGENDA.

1. FOMENTAR LA INTERRELACIÓN ENTRE LOS CUATRO CONSEJOS DE ÁREA PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS Y COORDINAR ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

2. DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS CONSEJOS Y SUS RESULTADOS EN MATERIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

3. VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS CONSEJOS CON LA SOCIEDAD PARA FOMENTAR EL CONOCIMEINTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU CONSECUENTE SALVAGUARDA.

4. LA AGENDA PROPUESTA POR EL PRIMER CONSEJO DE CONSERVACIÓN Y RETAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, ESTÁ CONFORMADA POR OCHO EJES, DE LOS CUALES SE HAN TRATADO TRES, ES PROCEDENTE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO DE LOS CINCO EJES RESTANTES.

5. SERÍA DE BENEFICIO EL QUE LOS CONSEJOS PROMOVIERAN MEDIANTE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO, TANTO REGIONALES COMO NACIONALES PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS.

